

CONCON, 24 DIC 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2812

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2318 de fecha 08 de noviembre de 2021, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico y las BAE, para realizar el Llamado a Propuesta Pública del proyecto PMU Línea Emergencia **“PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL”**
- b) El Decreto Alcaldicio N°2376 de fecha 17 de noviembre de 2021, que aprueba el Oficio N°390 de fecha 15 de noviembre de 2021 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-37-LP21, PMU emergencia **“PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL”** publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Acta de Apertura de fecha 29 de noviembre de 2021, Propuesta Pública **“PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL”** publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- d) El Acta de Evaluación de fecha 07 de diciembre donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes del único oferente que presentó oferta y evaluada la propuesta pública, recomiendan al Señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública denominada **“PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL”**, ID N°2597-37-LP21 a la oferta presentada por el Oferente, **KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA** por un monto neto de **\$47.813.401** y de **\$ 56.897.947 impuesto incluido contrato de obra a suma alzada**, plazo de ejecución de 79 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas Generales y Especiales.
- e) Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la d) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- f) El Certificado de Disponibilidad N°111 emitido por el Jefe de Contabilidad de fecha 20 de abril de 2021, por un monto de \$ 56.901.000 impuestos incluidos.
- g) El Oficio Ordinario N°471 de fecha 06 de diciembre de 2021 de Secretaría Municipal, Reunión de Concejo Ordinario N°36, que contiene el Acuerdo N°202 Se aprueba Autorización Suscripción de Contrato Proyecto **“Pavimentación Pasaje Cordillera Entre Pasaje San Jorge Y Calle Illapel”**, según artículo 65 letra j, Ley 18.695.
- h) La fecha de adjudicación establecida para la presente Propuesta Pública, que indica el día 14 de diciembre de 2021.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- j) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- k) D.A. N°1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- l) D.A. N°1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** Propuesta Pública PMU emergencia "PAVIMENTACIÓN PASAJE CORDILLERA ENTRE PASAJE SAN JORGE Y CALLE ILLAPEL", ID 2597-37-LP21 a la oferta presentada por la empresa **KS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA** por un monto neto de \$47.813.401 y de \$ 56.897.947 impuesto incluido **contrato de obra a suma alzada**, plazo de ejecución de 79 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas Generales y Especiales para la presente licitación.
2. **CAMBIÉSE** la fecha de Adjudicación referencial para el día 30 de diciembre en consideración a los tiempos que involucra la gestión interna de firmas y providencia Alcaldía en el Acta de Evaluación realizada con fecha 07 de diciembre de 2021.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **SUSCRÍBASE** el contrato de correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
5. **EMÍTASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N°2597-37-LP21 por parte de la Dirección de Secplac una vez decretado el correspondiente contrato.
6. **ASÍGNESE** las funciones de administrador y supervisor del presente Contrato al ITO de la DOM asignado, para llevar la gestión, control, administración y supervisión del trabajo encomendado ante los organismos públicos competentes y la plataforma www.mercadopublico.cl.
7. **OTORGUESE** las claves correspondientes a la Unidad Técnica DOM, para operar la plataforma www.mercadopublico.cl y la plataforma de la Subdere PMU.
8. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LILIANA ESTERIZAGODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/CCA/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal
3. Unidad Regional SUBDERE
4. Asesoría Jurídica
5. Control
6. DOM
7. Arquitecto Secplac R.de Prada.
8. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
9. Carpeta Propuesta
10. SECPLAC (198)



ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado